



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AJ/sg

En Las Rozas de Madrid, a veintisiete de julio de dos mil veinte

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental, y ante la necesidad de tramitarlos antes del mes de Agosto

## **HE RESUELTO**

**1º) Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** a celebrar por video conferenci el día **treinta de julio de dos mil veinte a las 09:00 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **Parte dispositiva**

1º.- Aceptación de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada convocada para adjudicar el servicio de "Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y naturales (cuatro lotes), expte. 2018036

2º.- Modificación de créditos 10/2020. Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

### **Parte de Control y Fiscalización**

3º.- Dar cuenta del Informe Resumen Anual sobre Fiscalización previa y Control Interno.

4º.- Dar cuenta de los Informes de Control Financiero 2020.

5º.- Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Ejercicio 2020.

**2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.**

**3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

**EL TENIENTE-ALCALDE,**  
Por Ausencia del Alcalde

Doy fe,  
**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**  
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la  
Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2020)

Fdo.: Gustavo A. Rico Perez

Fdo.: Andrés Jaramillo Martín